

**CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO	X
Mantenimiento de las lámparas y circuito de la red de alumbrado público				
DESCRIPCIÓN				
Se realiza cuando las lámparas se encuentran en deterioro, fundidas, prenda y apague o se quede encendida todo el día, así como la reparación de fallas de circuitos de igual forma se repara el brazo y poste de metal siniestrado.				
FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 115 fracción III inciso B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 122 fracción VIII y 123 fracción IX del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER		Oficio de contestación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	
			Permanente	
PRESENCIAL		HÍBRIDO		DE PUNTA A PUNTA
A través de la Coordinación de Atención Ciudadana (entregando la solicitud por escrito con los datos personales del ciudadano y ubicación)		Pre-gestión de la solicitud a través de WhatsApp y vía telefónica al número 712 120 4443		No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cuando varias lámparas están dañadas debido a un apagón o accidente vial.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?		No aplica		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. El trámite es directamente en oficina, vía telefónica, vía WhatsApp o a través de la Coordinación de Atención Ciudadana (entregando la solicitud por escrito con los datos personales del ciudadano y ubicación).	Sí (1)	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. El trámite es directamente en oficina, vía telefónica, vía WhatsApp o a través de la Coordinación de Atención Ciudadana (entregando la solicitud por escrito con los datos personales del ciudadano y ubicación).	Sí (1)	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. El trámite es directamente en oficina, vía telefónica, vía WhatsApp o a través de la Coordinación de Atención Ciudadana (entregando la solicitud por escrito con los datos personales del ciudadano y ubicación).	Sí (1)	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO	
1.- El ciudadano acude a la oficina de Atención Ciudadana a ingresar su solicitud por escrito. 2.- La solicitud es turnada a la oficina de la Dirección de Servicios Públicos. 3.- Una vez teniendo la solicitud, se turna a la Coordinación de Alumbrado Público para realizar la inspección correspondiente. 4.- De acuerdo a la inspección realizada, se hace el mantenimiento, rehabilitación y/o reparación de luminarias y fallas de circuitos en la vía pública, siempre y cuando se tenga el material.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles

<b>COSTO</b>	Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	N/A	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	N/A	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	N/A	<b>EN LÍNEA</b>	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica							

<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	Se realiza la revisión y de acuerdo a lo que este dañado (cable, conectores, pastillas, termo magnético, fotoceldas), si se cuenta al momento con el material, queda reparado.		

<b>DEPENDENCIA MUNICIPAL</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>			
Dirección de Servicios Públicos				Coordinación de Alumbrado Público			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	L.A.I. Eduardo Monroy González						
<b>COLONIA</b>	Centro, Atlacomulco, México.				<b>C. P.</b>	50453	
<b>CALLE</b>	Justo Monroy Vega			<b>NÚM. INT.</b>	S/N	<b>NÚM. EXT</b>	411
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes			<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	09:00 a 16:00 hrs.		
<b>LADA</b>	712	<b>TELÉFONO</b>	120 4443	<b>CORREO</b>	No aplica		

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	
No aplica	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Cuánto tiempo tardan en reparar una lámpara?
<b>RESPUESTA</b>	Si se cuenta con el material, en 10 días hábiles.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿A través de que otro medio se puede realizar el reporte de una lámpara?
<b>RESPUESTA</b>	Vía telefónica 7121204443, vía WhatsApp 7121204443 y a través de la Coordinación de Atención Ciudadana (entregando la solicitud por escrito con los datos personales del ciudadano y ubicación).
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Por algún motivo tendría que comprar el material?
<b>RESPUESTA</b>	En caso de que la Coordinación de Alumbrado Público no cuente con el material y sea muy urgente la reparación.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	



RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
<p>2025</p> <p>C. SERGIO CÁRDENAS VELÁSQUEZ COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO</p>	<p>2025</p> <p>L.A.L. EDUARDO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>11/marzo/2026</p>